



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 25 de Julio de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 81/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2028, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2028.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio celebrado con fecha 17 de Mayo de 2000, que luce a fs.6/7 del expediente 4067-0699/2000, entre la MUNICIPALIDAD DE LOBOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por el que el Municipio adhiere al Convenio celebrado en el mes de Diciembre de 1999 entre la Universidad citada y TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A., que obra a fs.1 a 5 del expediente citado, para la realización de cursos universitarios de Teleeducación Satelital a distancia para esta Ciudad, por el término de tres (3) años, abonando un cánon mensual unitario de dólares estadounidenses DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (U\$S 2.547) IVA excluído.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida "Cultura y Educación" 2 - 1 - 04 -1.1.2.16. del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará la pertinente previsión presupuestaria en los Presupuestos futuros previendo la financiación del gasto por los beneficiados por el servicio a prestar.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.